

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL
(Plan propio UCA 2022-2023) Octubre, 2021-diciembre, 2023.
RESOLUCIÓN PROVISIONAL (21/06/23)

Apellidos	Nombre	Programa Doctorado	Centro	Observaciones	Resolución	Cantidad (€)
Dib	Nihel	Nanociencia y Tecnologías de Materiales	CNRS en Amiens, Francia	---	Favorable	4.350
Jeifetz	Laura Martina	Derecho	Biblioteca del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Roma, Italia	La asistencia a bibliotecas no se contemplan en las ayudas para estancias para la obtención de la mención de doctorado internacional	Desfavorable	0
Maraver Landero	Rocío	Investigación y Práctica Educativa	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile	---	Favorable	1.500
Sedaghati	Alireza	Ingeniería Energética y Sostenible	Aalborg University, Dinamarca	---	Favorable	1.350
Tabet Zatlá	Chaima Zoulikha	Nanociencia y Tecnologías de Materiales	Université Laval, Quebec, Canadá	---	Favorable	5.200

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa erasmus+." En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O27BLJFFLLOBSAEXBIN3SMI	Fecha	21/06/2023 13:05:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO (DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DOCTORALES - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O27BLJFFLLOBSAEXBIN3SMI	Página	1/2



Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor.**

En Cádiz, a 21 de junio de 2023

Fdo.: José María González Molinillo
Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O27BLJFFLLOBSAEXBIN3SMI	Fecha	21/06/2023 13:05:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO (DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DOCTORALES - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O27BLJFFLLOBSAEXBIN3SMI	Página	2/2

